

Sistema Dif Ahome, Sinaloa  
No. de Oficio 006/2017

Los Mochis, Sinaloa a 17 de Marzo del 2017.

**CONSEJO CIUDADANO DE VIGILANCIA Y TRANSPARENCIA**  
**Solicitante de Información Pública.**  
**Presente.**

**Asunto:** Respuesta a solicitud de Información.

Dando cumplimiento a los principios de buena fe y Máxima publicidad, establecidos en el Artículo 8 fracción I y VII de la Ley y Acceso a la información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa, con número de folio 00217417, de fecha 11 de Marzo del 2017, en donde se requiere lo siguiente:

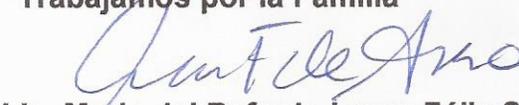
**1. Solicitamos el dictamen financiero del año 2014 que incluya el cuadernillo y sus observaciones.**

En respuesta a su solicitud, le manifiesto que con base al párrafo segundo del artículo 19 de La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de Sinaloa, mismo que establece que “la información se proporcionará en el estado en que se encuentre en poder de los sujetos obligados. La obligación de los sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, si ésta no corresponde al ejercicio de sus facultades, competencias o funciones.”, por lo que en este sentido y atendiendo su solicitud, hago del conocimiento que la información solicitada:

1.-Se anexa a la presente Dictamen financiero del año 2014 de manera electrónica con sus observaciones.

Sin más por el momento y esperando cumplir en su totalidad con lo requerido, me despido quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

**ATENTAMENTE**  
“Trabajamos por la Familia”

  
**Lic. María del Refugio Laura Félix Sánchez**  
**Directora del Sistema DIF Ahome, Sinaloa**

C.c.p.-Lic. Hector Alonso Alvarez Angulo.-Unidad de Transparencia del Sistema DIF Ahome.